

Considerando que, en el curso 1992-93 el Centro no tiene suficientes alumnos para poner en funcionamiento las 10 unidades concertadas;

Teniendo en cuenta que el expediente de disminución ha sido tramitado de forma reglamentaria de conformidad con el artículo 46.3 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones, previo informe favorable de la Dirección General de Centros Escolares, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la disminución de una unidad, por falta de alumnado, al Centro privado de Educación Primaria y EGB «Patronato Sagrado Corazón de Jesús», quedando establecido un concierto para nueve unidades en el curso 1992-93.

Segundo.—La Dirección Provincial de Educación y Ciencia notificará al titular del Centro el contenido de esta Orden, así como la fecha, lugar y hora en que deberá firmarse la modificación del concierto en los términos que por la presente se acuerda.

Tercero.—Dicha modificación se firmará por el director provincial del Departamento y por el titular del Centro o persona legalmente autorizada.

Cuarto.—Si el titular del Centro concertado, sin causa justificada no suscribiese el documento de la variación en la fecha establecida, la Administración procederá a realizarla de oficio, sin perjuicio de la posible aplicación al Centro de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica 8/1985 y 52 del Reglamento de Conciertos.

Quinto.—La modificación que por esta Orden se aprueba tendrá efectos desde inicios del curso 1992-93.

Madrid, 30 de octubre de 1992.

PEREZ RUBALCABA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**26097** *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se actualizan al doctor Stephane Gerard Titard las condiciones de disfrute de su beca, correspondiente al programa de «Estancias temporales de científicos y tecnólogos extranjeros en España», de la convocatoria 1990.*

Por Resolución de 30 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto) le fue adjudicada al señor Titard una beca con cargo al subprograma de «Estancias temporales de científicos y tecnólogos extranjeros en España», con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1991 hasta el 30 de septiembre de 1992. Posteriormente, con fecha 11 de noviembre de 1991, a instancia del interesado, el Director general de Investigación Científica y Técnica, resolvió prorrogar su incorporación hasta el mes de octubre del año 1992.

Asimismo, la Orden de 20 de enero de 1992 del Presidente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología («Boletín Oficial del Estado» del 28) faculta al Director general de Investigación Científica y Técnica para que adopte las medidas necesarias para la actualización de las dotaciones que perciben los beneficiarios de las ayudas convocadas por la Orden de 26 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30), así como la actualización de los periodos de disfrute, ajustándose a las recomendaciones contenidas en la Memoria de Desarrollo del Plan de Modernización de la Administración del Estado de 25 de septiembre de 1991.

En base a lo anteriormente expuesto,

Esta Dirección General de Investigación Científica y Técnica, en virtud de las autorizaciones conferidas ha resuelto:

Primero.—Establecer una dotación bruta mensual de 180.000 pesetas, asignándole 150.000 pesetas en concepto de ayuda institucional.

Segundo.—El doctor Stephane Gerard Titard queda obligado al cumplimiento de la normativa fijada en las bases de la convocatoria.

Contra la presente Resolución podrá recurrir en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Director general de Investigación Científica y Técnica, Roberto Fernández de Caleyá y Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

**26098** *RESOLUCION de 23 de octubre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se anula el título de graduado escolar de doña María Teresa Martín Muñoz por extravío del original.*

Por haberse extraviado el título de graduado escolar de doña María Teresa Martín Muñoz, expedido el 23 de enero de 1991, con el número 0588004687, del Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia, en el Centro de Educación Permanente de Adultos de Avila. Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título, y se proceda a la expedición, de oficio, del correspondiente duplicado.

Madrid, 23 de octubre de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico del Departamento y Director Provincial de Educación y Ciencia de Avila.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**26099** *RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, modificando la Resolución de fecha 10 de septiembre de 1990, por la que se homologan aparatos de calefacción independientes de combustión catalítica, categoría I<sub>3</sub>, marca «De Longhi», modelo base SC 85, fabricados por «De Longhi, S.p.A.», en Treviso (Italia), CBV-0008.*

Vista la solicitud presentada por don Enrique Sánchez Mota, en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 10 de septiembre de 1990, por la que se homologan aparatos de calefacción independientes de combustión catalítica, categoría I<sub>3</sub>, marca «De Longhi», modelo SC 85.

Resultando que la citada Resolución ha sido modificada con fechas 8 de octubre de 1990 y 23 de septiembre de 1991 en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados, según dictamen técnico del Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con clave A 92045;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 10 de septiembre de 1990 por la que se homologan aparatos de calefacción independientes de combustión catalítica, categoría I<sub>3</sub>, marca «De Longhi», modelo base SC 85, con la contraseña de homologación CBV-0008, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

### Características comunes a todas las marcas y modelos

#### Características:

Primera.—Descripción: Tipo de gas.

Segunda.—Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera.—Descripción: Gasto nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca: «De Longhi», modelo SC VR.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: 28.

Tercera: 2,9.

Marca: «Ufesa», modelo CT 3100.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: 28.

Tercera: 2,9.

Madrid, 13 de julio de 1991.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989); el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.